



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2922/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3037/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE AMBIENTE LICITACIÓN PRIVADA N.º 49/23 - ADQUISICIÓN DE UN (1) DESHIDRATADOR PARA ALIMENTOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 2668/2023, de fecha 13 de julio del año 2023 se llamó a Licitación Privada n.º 52/2023, para la adquisición de UN (1) DESHIDRATADOR para ALIMENTOS, cuyas características deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. El mismo, será afectado al Equipo Directivo de Ambiente de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, habiendo llegado la fecha y hora de apertura, no se presentó ningún oferente a dicho Acto.

Que, por las razones expuestas, este Departamento Ejecutivo, resuelve declarar desierto el presente llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada n.º 52/2023, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*